



ACTA N° 33- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes catorce de septiembre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. La señora Evelin Ormazza Santander en calidad de Vicealcaldesa Preside la Sesión de acuerdo al memorando de encargo N° 590, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Sra. Frine Miño, Sra Maricela Peña y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretaria encargada del Concejo, la Sra. Carmen Rumipamba Yáñez. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Vicealcaldesa, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, la señora Vicealcaldesa hace uso de la palabra y manifiesta: Un saludo cordial a mis compañeras, estamos puras mujeres acá en esta sesión del día viernes 14 de septiembre, se ha dado lectura al memorando de encargo, el señor Alcalde por tener que cumplir otros compromisos ha tenido a bien delegarme para que presida esta sesión importante, esperando que los puntos a tratarse el día de hoy, lo tratemos de la mejor manera, pensando en el beneficio de nuestros ciudadanos y ciudadanas que nos han elegido para eso, para dar resultados positivos, respuestas, soluciones a los múltiples problemas que puedan existir en cada uno de los diferentes sectores de nuestro cantón, agradecerles por la presencia a esta convocatoria, siendo las catorce horas veinte minutos, da por instalada la sesión. Seguidamente la señora Vicealcaldesa, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 32-O-GADMLA-2018, del 07 de septiembre del 2018; **CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 029-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu; **QUINTO:** Análisis y resolución del informe N° 030-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de



Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo", parroquia Santa Cecilia; SEXTO Análisis y resolución del informe N° 66 CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "25 de Octubre" parroquia Pacayacu; SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 67 CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "Nueva Esperanza" parroquia Pacayacu; y, OCTAVO: Clausura.- Acto seguido, la señora Vicealcaldesa pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora **Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra para proponer a este Seno del Concejo: **Que se apruebe la convocatoria del orden del día del 14 de septiembre del presente año, de la sesión ordinaria N° 33.** Seguidamente la señora Concejala **Frine Miño**, hace uso de la palabra y manifiesta: Darle la bienvenida a la compañera Vicealcaldesa de sus vacaciones, esperando que haya venido con una mente más positiva para seguir sirviendo a nuestros ciudadanos, apoya la moción presentada por la señora Concejala María Esther Castro. La **señora Concejala Maricela Peña**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala María Esther Castro. **Siendo las catorce horas veintidós minutos se incorporan a la sesión la señora Concejala Flor Jumbo y el señor Concejal Javier Pazmiño.** Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, la señora Vicealcaldesa, pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado el orden del día, por **unanimidad.** Acto seguido la señora Vicealcaldesa, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 32-O-GADMLA-2018, del 07 de septiembre del 2018.-** A continuación la señora Vicealcaldesa, pone a consideración de los señores Ediles, el tercer punto del orden del día.

Acto seguido la **señora Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente una pregunta, dentro del acta en la primera parte donde consta la presencia de los señores Concejales, no aparece el nombre de mí alterna, la señora Gloria Romero, que pasaría, ella tiene la solicitud, tiene todo. Al respecto por secretaria se da a conocer que no consta al inicio porque ingreso más adelante y consta en la página tres la hora que ingresa a la sesión.

Seguidamente la **señora Concejala Flor Jumbo**, hace uso de la palabra, y luego de dar un saludo cordial a los presentes, manifiesta: En la parte de mi intervención yo solicite que se me ayude con el audio, porque no está toda mi intervención y hay palabras que no dije, creo que están mal



interpretadas, creo pensar eso. Por lo que rogaría que se vuelva a escuchar el audio y se ubique desde el inicio toda mi intervención, no está todo lo que dije. Así mismo solicita que en la página catorce en mi segunda intervención, en el noveno renglón se elimine la frase **somos propositivos**, porque se repite dos veces, y en el décimo renglón se corrija después del punto la palabra **El** por **Al**, y en el décimo primer renglón, después de la palabra errando, se corrija la frase donde dice “si no quiero estar en un debate, estoy en mi casa, estamos aquí”. Por la frase **“si usted, no quiere estar en un debate, renuncie y vaya a su casa, aquí estamos”**, fue mi palabra refiriéndome al señor Alcalde, no a mis compañeros porque ellos no dijeron nada, porque él decía que no estamos para debatir. Indica que la primera parte hay cosas que hay que volver a escuchar el audio, igual voy a pedir por escrito y para poder saber si se cambio he de pedir después el acta que hoy se apruebe, solicito que se vuelva a escuchar el audio y se ponga las palabras tal y como fueron dichas.

A continuación **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y manifiesta: Un saludo especial compañera Alcaldesa encargada, compañeras Concejales, de mi parte creo que todas las sugerencias son importantes, son buenas, pero si hay algo que si hay que establecer por enésima vez digo, tratemos en las intervenciones de ser lo más concreto posible, entendiendo que por parte de la compañera Carmita tendrá toda la predisposición de elaborar el acta, tal y como se expresan, pero le va a faltar cincuenta hojas, hay muchos de los argumentos que se les pone como antecedente, como reflexión, más bien el acta concretamente, creo que se tiene que sintetizar, debo reconocer la mayoría de este Concejo Municipal, ha reconocido su trabajo a diferencia del compañero Secretario, que si tiene algunas fallas que se han dado, en todo caso yo más bien quiero plantear a este Concejo en honor al tratamiento y a la discusión que se ha dado y al debate que se dio la semana pasada, mociono que se apruebe el acta, creo que se ha cogido la inmensa mayoría de los criterios, la Licenciada María Esther Castro decía no se ha puesto el nombre de mi compañera Concejala, si no aparece en las primeras hojas o si no hay intervenciones de ella es porque no está, sin embargo más adelante ya aparece en las intervenciones por eso consta en el acta, es importante tomar en cuenta eso, en base a ello, si es que no hay alguna otra observación, quiero proponer compañera Alcaldesa de que se apruebe el acta de esta sesión ordinaria, porque es muy importante atrás de esta acta hay muchas organizaciones y grupos que están esperando este momento, que se apruebe el acta el día de hoy para el lunes iniciar un proceso siguiente de lotizaciones, organizaciones, barrios que están cada uno esperando la aprobación de esta acta, invito a todos los compañeros



para que nos unamos y que esta acta se lo apruebe el día de hoy tal y como esta presentada, por lo que propongo a este Concejo Municipal, compañera Alcaldesa: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 32-O-GADMLA-2018, de fecha 07 de septiembre del 2018,** yo decía quedaría en la historia viernes 07 y hoy se va aprobar esta acta.

A continuación **la señora Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo quiero hacer una aclaración al compañero Pazmiño, yo no buscaba la participación de mi alterna, si no era porque no constaba el nombre al instalar la sesión, pero ha venido después a las catorce horas treinta minutos, no porque no ha participado, para que quede claro.

A continuación **la señora Concejala Flor Jumbo**, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Yo creo que cada uno de los compañeros Concejales y Concejales nos merecemos respeto, una de nuestras funciones de las cuatro funciones que tenemos como Concejales son los debates, las deliberaciones en el cabildo municipal, y cada intervención de cada uno de los Concejales se la debe respetar, aquí no hay que aprobar lo que a mí me parece, lo que yo creo, hay que respetar la opinión, la idea de cada uno de los Concejales, si yo estoy manifestando que no está mi intervención tal y como yo dije, me merezco el respeto y porque tengo derecho legalmente a que se rectifique el acta, nadie dice que no se apruebe, que se apruebe con las observaciones, estamos en un país libre y democrático y este Seno del Conejo debe ser tal y cual como nos ampara la Constitución, por lo tanto debe existir el respeto compañeros, así sea diez hojas, si usted nunca ha tenido conocimiento téngalo compañero, así sea veinte, cincuenta hojas que una compañera o un compañero este intervenido se debe respetar y se debe colocar con punto y coma lo que esa compañera o ese compañero intervino, no vamos hacer aquí lo que a mí me parece sino lo que la ley nos faculta y establece, por lo tanto yo quiero llamar a la cordura y al respeto a la democracia que se debe poner en el acta, y hay la intervención para cada uno de quien desee intervenir y así sea lo que diga ese compañero, hay que respetar y eso hay que colocar, por lo que yo si una vez más solicito, no he hecho nada público, porque si no se respeta ahí si nos vamos a ver legalmente, porque se debe respetarse las opiniones de cada compañero, por lo que solicito y sugiero que se vuelva a escuchar el audio y se respete lo que dije en la sesión anterior. Igual que se anote con punto y coma lo que estoy manifestando el día de hoy, eso es respeto, eso es democracia, así sea cincuenta o cien hojas si un compañero opinó eso, eso tiene que colocarse no lo que a mí me parece, compañeros una vez más no estoy en contra de que se apruebe el acta, el acta se la debe aprobar como lo hemos venido



haciendo todas las veces siempre y cuando se recoja las sugerencias y observaciones, la compañera Esther Castro intervino en algo y mi persona, no sé si los otros compañeros tengan algo que intervenir, hasta ahí. Acto seguido **la señora Vicealcaldesa** pone a consideración el punto del orden del día.

A continuación **la señora Concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y sugiere a este Seno del Concejo: Que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria con las observaciones sugeridas.

Seguidamente **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y manifiesta: Vuelvo a insistir de que se apruebe el acta de la sesión ordinaria tal como está presentada el acta de sesión ordinaria de fecha 07 de septiembre.

La señora **Concejala Glenda Soto**, pide la palabra, para apoyar la moción de la compañera Flor Jumbo Campoverde, a pesar que no estuve presente, pero comparto con el criterio, en una acta se debe hacer constar todo, con punto y coma lo que se dice compañero, independientemente de las hojas que se lleven.

A continuación **la señora Concejala Frine Miño**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Al existir dos mociones presentadas y debidamente calificadas, la señora Vicealcaldesa, me dispone que proceda a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados: Por la moción de la señora Concejala Flor Jumbo, consigna su voto las señoras Concejales: Flor Jumbo y Glenda Soto; Por la moción del señor Concejal Javier Pazmiño, consigna su voto la señora Concejala Frine Miño y el señor Javier Pazmiño; y mientras que la señora Concejala María Esther Castro, Sra. Maricela Peña y la señora Vicealcaldesa Evelin Ormaza, salvan su voto, por cuanto no participaron en dicha sesión. Acto seguido la señora Vicealcaldesa pide que a través de Secretaría se certifique la votación: Indicándole que existe dos votos a favor de la moción de la señora Concejala Flor Jumbo, dos votos a favor de la moción del señor Concejal Javier Pazmiño y tres votos salvados. Por lo tanto se produce un empate en la votación de las mociones presentadas. No se dirime el voto por cuanto la señora Vicealcaldesa, quien se encuentra presidiendo la sesión salvó su voto en la votación.

Seguidamente la señora Vicealcaldesa, pide un minuto, para revisar bien este tema, transcurrido el tiempo solicitado. La señora **Vicealcaldesa** manifiesta retomamos la sesión y pone a consideración el punto del orden del día.

A continuación la señora **Concejala Flor Jumbo**, manifiesta: Compañera de acuerdo al Art. 106 de la Ordenanza de Orden Parlamentario de este Seno del Concejo, en la parte que dice: Reconsideración, manifiesta que cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma



sesión o en la siguiente la reconsideración. Tomando en cuenta el Art. 106, quiero solicitar en vista de que habido un empate en la moción de la aprobación del acta y sabiendo que son puntos importantes solicito compañera Alcaldesa que se reconsidere este punto y quiero volver a proponer una vez más, que se apruebe el acta de sesión ordinaria N° 32, de fecha 07 de septiembre del 2018, con las observaciones propuestas.

A continuación **la señora Evelin Ormaza, Vicealcaldesa** del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañera antes de dar paso a la votación o algo por el estilo, si me gustaría de que quede sentado en acta cuales son las observaciones que usted las hizo, para que se hagan y que así no quede ningún vacío, por lo que pide que sea puntual.

Seguidamente **la señora Concejala Flor Jumbo**, hace uso de la palabra y manifiesta: Que se vuelva a escuchar el audio que también había pedido; y en la página 14, después de la frase luego va la propuesta se borre la frase **somos propositivos**, porque está repetido dos veces, en el décimo renglón donde dice punto se corrija la palabra **El** por **Al**, y en el décimo primer renglón, después de la palabra errando, se corrija la frase "si no quiero estar en un debate, estoy en mi casa, estamos aquí". Por la frase "**si usted, no quiere estar en un debate, renuncie y vaya a su casa, aquí estamos**".

A continuación **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra para apoyar y respaldar la moción de la señora Concejala Flor Jumbo Campoverde, con las observaciones realizadas.

Acto seguido **la señora Vicealcaldesa Evelin Ormaza**, hace uso de la palabra y manifiesta: Existe una moción presentada y debidamente calificada, dispone que a través de Secretaría se proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, el señor Concejal, excepto el voto de las señoras Concejales María Esther Castro, Sra. Maricela Peña y la señora Vicealcaldesa Evelin Ormaza, quienes salvan su voto por no haber estado presentes en dicha sesión. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 32, de fecha 07 de septiembre del 2018, con las observaciones propuestas.-----

Acto **seguido la señora Evelin Ormaza**, Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: Al haber culminado el tercer punto que es la aprobación del acta, nos declaramos en audiencia pública y hago la consulta respectiva a la compañera secretaria si es que existen pedidos de algunas comisiones para ser recibidos por este Seno del Concejo. Por secretaria se da a conocer que existen tres peticiones: La petición del Gobierno Parroquial de Santa Cecilia, la Comisión de Defensa y Protección de Medio Ambiente y de la Asociación de Comerciantes Micelanea. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas



cuarenta y siete minutos y se recibe a las Comisiones en el siguiente orden: A la Comisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Santa Cecilia, quienes a nombre del Gobierno Parroquia de Santa Cecilia, moradores del Barrio Los Almendros y demás sectores perjudicados por los desagües existentes en las calles Amazonas y Quevedo de la cabecera parroquial, solicitan se dé la solución de forma definitiva ya que el inconveniente lo vienen atravesando hace más de dos años, al momento algunos solares se encuentran inundados, con lo cual se producen mosquitos y afectan la salud de los moradores del sector. Por lo que la señora Vicealcaldesa se compromete asistir a la parroquia Santa Cecilia a las catorce horas del día lunes 17 de septiembre del presente año, a fin de realizar una inspección.

A continuación se recibe a la Comisión de Defensa y protección del Medio Ambiente, quienes solicitan que no se de paso a la construcción de la antena en el barrio Amazonas, que se haga una ordenanza a fin de que no se permita la ubicación de antenas dentro del perímetro urbano, por la afectación que esto ocasiona. Así mismo solicitan se les facilite toda la documentación existente sobre este tema.

Seguidamente se recibe en comisión a la Asociación de Comerciantes Sucumbíos Micelanea, quienes en sus intervenciones solicitan modificar la resolución N° 146-GADMLA-2018, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Lago Agrio, de fecha 17 de Agosto del 2018, por lo que piden que solo se permita a las personas que no son socias y no hayan invertido en la adquisición del bien inmueble a la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, estén hasta el 31 de diciembre del 2018, solicitan se haga constar en el orden del día, a fin de que se revea la referida resolución. Por lo que la señora Vicealcaldesa, indica que hay que realizar el pedido al señor Alcalde, para que se haga constar en el orden del día, y este Concejo pueda resolver. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo.

Siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido la señora Vicealcaldesa Evelin Ormazá, hace uso de la palabra y me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 029-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu.- En este punto hace uso de la palabra la Concejala María Esther Castro, para dar una breve explicación del informe de fiscalización y manifiesta: El 23 de agosto de 2018, el Arq. Nilo Muñoz, Director de Planificación, remite al señor Alcalde el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la lotización "El Maestro"



parroquia Pacayacu; luego el señor alcalde sumilla a la Comisión de Legislación y Fiscalización, la misma que el 04 de septiembre de 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria, con la presencia naturalmente de mis compañeros de la comisión, nuestros compañeros técnicos, el Procurador Sindico; el Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; la Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones el compañero Director de Gestión de Avalúos y Catastros (E), hicimos el respectivo análisis y resolvimos elaborar este informe para ustedes.

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitución, por cuanto se sustenta en los artículos: 238, 240 inciso primero, 264 numeral 2, 276 numeral 6, 409 y 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

2.- Este proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c); 57 literales a) y x), 424, 458 y 470, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 4, numeral 8.; 7, numerales 1., 4. y 5. y el Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, del 05 de julio del 2016.

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, con el fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, y naturalmente que se entregue por medio de escrituras a los poseedores.

4.- Una vez revisado el expediente de este proyecto la Comisión recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, enmarcado en el Art. 322 del COOTAD, esta ordenanza contiene exposición de motivos, dieciséis considerandos, diez artículos, cuatro disposiciones generales y dos disposiciones transitorias; con las siguientes modificaciones:

a) Agréguese como décimo Tercer Considerando el siguiente texto: "Que, el Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, establece "Fraccionamiento, partición o subdivisión. El fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística. En el caso que se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".

b) Los considerandos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, pasan a ser los considerandos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, respectivamente.

c) En el Art. 10, cámbiese la frase: "Sancionada esta Ordenanza, en segundo y definitivo debate;", por la siguiente: "Aprobada en primero, segundo y



definitivo debate; y, sancionada esta Ordenanza;”, el resto del texto se mantiene.

d) Agréguese como Cuarta Disposición General, el siguiente texto: “CUARTA.- Los predios que se encuentran dentro de la lotización “El Maestro”, por asunto de catastro municipal pasan a ser predios urbanos, por lo que se cambia el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y en la futura reforma de la Ordenanza que define el perímetro urbano y de expansión urbana del centro poblado de la cabecera parroquial de Pacayacu.”

e) En la Segunda Disposición Transitoria, luego de la frase; “infraestructura básica necesaria”, agréguese la frase: “total y/o faltantes”; y, luego de la palabra: “COOTAD.”, elimínese el punto final e inclúyase la frase: “ y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.”

Además, la Comisión de Legislativa considera necesario que la Comisión Permanente a la que el Concejo lo envíe, continúe con el análisis de la presente documentación, determine y de ser imprescindible incorpore los siguientes aspectos:

-Se solicite al promotor de la lotización o urbanización, que dentro de los documentos habilitantes para el trámite respectivo se presente obligatoriamente un plano e informe técnico donde se determine la continuidad vial de las calles que se proyectan desde el centro poblado de la parroquia Pacayacu, hacia el proyecto del fraccionamiento a lotizarse o urbanizarse (Informe 180 - J.C.R.U. – 2017, de fecha 27 de julio de 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa V., Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (E).

- Se solicite a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, emita un informe, en cual especifique si el área útil de la Lotización “EL MAESTRO” de la parroquia Pacayacu, se encuentra o no consolidada (viviendas), y si ya existen escrituras individuales entregadas en el área que se pretende lotizar.

Finaliza su exposición manifestando, Compañeros este es el informe que estamos haciendo la Comisión legislativa, por lo que no me podría meter a la parte técnica porque eso no nos corresponde, por lo que pongo a consideración de ustedes.

Acto seguido la señora Vicealcaldesa pone a consideración este punto del orden del día.

Acto seguido **la señora Concejala Flor Jumbo**, hace uso de la palabra para mocionar: Que se apruebe el informe N° 029-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y por ende se apruebe en Primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de



Terrenos. Acto seguido **la señora Concejala Maricela Peña**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la compañera Concejala Flor Jumbo.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, el señor concejal y la señora Vicealcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**, resuelve: Aprobar el informe N° 029-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y por ende se apruebe en Primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos.-----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 030-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo", parroquia Santa Cecilia.- En este punto hace uso de la palabra **la señora Concejala María Esther Castro** y manifiesta: Compañeros yo quiero de una manera rápida informarles, que el 07 de agosto de 2018, el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación, remite a Alcaldía el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "JUAN OCAMPO", DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA; y es sumillado a la Comisión de Legislación y Fiscalización. El 23 de agosto de 2018, se reúne la Comisión en sesión extraordinaria, para tratar este tema, con la presencia de mis compañeros Concejales integrante de la referida comisión, el Procurador Síndico encargado, el Ing. Francisco Torres, Director (E) de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, en donde después de analizar y revisar que toda la documentación, cumple con toda la normativa, de la presentación de los estudios y luego la Comisión les informa a ustedes, que este proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, por lo tanto esta ordenanza no contraviene la Constitución;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; en consecuencia;



3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Juan Ocampo", Parroquia Santa Cecilia, por tales razones es conveniente que continúe con este proceso.

4.- Esta ordenanza está conformada con exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final que se adjunta al presente informe, con la siguientes modificaciones:

a) Inclúyase como Segunda Disposición General, el siguiente texto: "SEGUNDA.- Los predios que se encuentran dentro de la lotización "Juan Ocampo", por asunto de catastro municipal pasan a ser predios urbanos, por lo que se cambia el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y en la futura reforma de la Ordenanza que define el perímetro urbano y de expansión urbana del centro poblado de la cabecera parroquial de Santa Cecilia."

b) En la Segunda Disposición Transitoria, luego de la palabra: "COOTAD.", elimínese el punto final e inclúyase la frase: " y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica."

c) Agréguese como Tercera Disposición Transitoria, el siguiente texto: "TERCERA.- Se suspende la entrega de las escrituras de los predios afectadas por una franja de protección de la red eléctrica y que se encuentran en las manzanas: 10, 11, 12, 13 y 1, hasta que el lotizador dé cumplimiento con lo expresado en la Certificación emitida por CNEL EP, de fecha 05 de septiembre de 2018, suscrita por el Ing. Luis García Moreno, Líder de Ingeniería y Construcciones CNEL EP.

Además, debo hacerles conocer a ustedes que se agrega esta disposición transitoria porque la Empresa Eléctrica tiene instalada una red que va por los terrenos. El señor Ocampo había firmado ya un convenio o un compromiso, que una vez que se instalen los postes en la calle que corresponde, porque ya se va hacer la instalación, ese momento que retiren esas líneas, se suspendería esta transitoria. Esto es todo lo que podemos exponer en lo que se refiere a la Lotización Juan Ocampo de la parroquia Santa Cecilia.

A continuación **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra, para felicitar a la Comisión de Legislación y Fiscalización, a todos sus integrantes y proponer a este honorable Concejo Municipal: Que se apruebe el informe N° 030-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente se apruebe en primer el proyecto de



Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo", parroquia Santa Cecilia y pase a la Comisión de Terrenos, para que se continúe con su tratamiento. La señora Concejala **Frine Miño**, apoya la moción presentada. A continuación **la señora Concejala Glenda Soto**, hace uso de la palabra para apoyar la moción del señor Concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, el señor concejal y la señora Vicealcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**, resuelve: Aprobar el informe N° 030-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente se aprueba en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo", parroquia Santa Cecilia y pase a la Comisión de Terrenos para que continúe con el trámite correspondiente.

SEXTO Análisis y resolución del informe N° 66 CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "25 de Octubre" parroquia Pacayacu.- En este punto hace uso de la palabra la señora Concejala María Esther Castro y manifiesta: En este informe hay que aclarar un poquito ustedes encontraran aquí compañeros que dice aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu, compañeros yo soy bien sincera, cuando nosotros hicimos la inspección siquiera por unas seis veces, era primeramente por el área verde luego nos fuimos por la energía eléctrica un montón de veces, nadie nos dijo que había un terreno que era de la Asociación Porvenir de las señoras que pertenecían al tema de la Chocolatera, nadie nos dijo, la parte técnica jamás recibió un documento de la directiva informándonos de este tema, incluso el señor Castro nos acompañó un montón de veces, yo a él mismo le he pedido que me ayude a comunicarme con los compañeros de esta lotización, pero jamás nadie propuso, aquí tengo la solicitud que hace el Ingeniero Henry Castro, en el que dice señor alcalde me permito hacer referencia a la lotización del barrio 25 de Octubre, el cual se entregó la escritura pública de legalización en asamblea barrial el día 24 de marzo del presente año, debo indicar que la clave catastral corresponde a un predio que es propiedad del Gobierno Parroquial, hay que hacerles entender algo, por que hacemos la reforma del Plano, en el Plano de la Lotización 25 de Octubre, ésta es una área verde que está incluida en la manzana seis, pero está solamente en el plano, el momento de entregar con escritura las aéreas verdes la Directiva



ya no puede entregar porque ya había escritura, lo único que nos tocaba hacer a nosotros, era solamente la rectificación este tema, creo que aquí está sumamente claro de lo que estoy hablando, en el informe N° 163 de fecha 14 de mayo del 2018, da a conocer que el Art. 6 de la ordenanza que autoriza la legalización de los Planos de la lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu, consta un lote de la manzana seis como área verde, no obstante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, a través del oficio que acabo de leer del 07 de mayo, comunica que dicho predio es de su propiedad y solicita se revise el plano y se deje liberada el área en referencia, hasta esta fecha se desconocía de esta propiedad, aquí tienen una ventaja esta lotización porque ellos dejaron el 18,33%, pero quitándole lo que corresponde al terreno de la chocolatera, automáticamente les queda 17.88%, es decir que si cumple, esto es todo lo que tengo que decirles de una manera rápida compañeros por lo tanto si cuentan con lo necesario, que es especialmente el área verde que nosotros necesitamos, por lo que pongo a disposición de ustedes.

A continuación la señora **Concejala Maricela Peña**, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: Que se apruebe el informe N° 66- CT-GADMLA-2018, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "25 de Octubre" de la parroquia Pacayacu. Apoya la moción la señora Concejala Frine Miño.

A continuación la señora **Concejala Glenda Soto**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la Compañera Maricela Peña.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, el señor Concejal y la señora Vicealcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**, resuelve: Aprobar el informe N° 66- CT-GADMLA-2018, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "25 de Octubre" de la parroquia Pacayacu.-----

SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 67 CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "Nueva Esperanza" parroquia Pacayacu.-

Acto seguido la señora **la señora Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de comenzar la exposición del informe N° 67, primeramente quiero felicitar al dueño, en especial a todos los dueños, porque en Pacayacu, ellos se han puesto al frente, son los que han gestionado y ellos son los que han caminado y creo que aquí no habido ningún posesionario a pesar de que ya está consolidada esta lotización, él personalmente ha venido hacer todas las gestiones, y eso creo que es un



gran apoyo, no solo para la Comisión sino para que fluyan estos documentos y se pueda resolver de la mejor manera. La Comisión de Terrenos cumpliendo el mandato de la Resolución de Concejo No. 142-GADMLA-2018, en la que aprueban en primer debate el informe N° 23 de la Comisión de Legislación y Fiscalización y pasa a nuestra Comisión. El 11 de septiembre del 2018, la Comisión de Terrenos convocamos a reunión extraordinaria, donde participaron, nuestros compañeros concejales, compañeros técnicos, el delegado del Procurador Síndico; el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; el Director (e) de Gestión de Avalúos y Catastros, el Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y la Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 142-GADMLA-2018 y hacer todo el análisis correspondiente encontramos una superficie 88.596.058, tenemos más del 15% de áreas verdes, tenemos noventa y siete lotes y tenemos dieciocho manzanas, la mayor parte tiene servicio eléctrico, es por eso que la empresa mismo se ha encargado de ubicar o instalar, es por esto compañeros que la Comisión de Terrenos le sugiere al señor Alcalde y a ustedes como Concejo, que se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Nueva Esperanza", Parroquia Pacayacu, en vista que cumple con toda la normativa técnica y toda la normativa legal por lo tanto es importante que se continúe con el trámite respectivo de su aprobación, es todo lo que tengo que decirles compañeros en lo que se refiere a esta primera exposición del informe N° 67.

A continuación **la señora Vicealcaldesa** pone a consideración del Seno del Concejo este punto del Orden del día.

Seguidamente **la señora Concejala Glenda Soto**, hace uso de la palabra y manifiesta, sugerir a este Seno del Concejo, que se apruebe el informe N° 67 CT-GADMLA-2018. asunto aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "Nueva Esperanza" parroquia Pacayacu.

A continuación **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Glenda Soto, para que se apruebe la lotización Nueva Esperanza, que es un sueño y un compromiso.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, el señor concejal y la señora Vicealcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**, resuelve: Aprobar el informe N° 67 CT-GADMLA-2018. asunto aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de

ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

